



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD RANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA EN
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD MEDIANTE
ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018

Radicado: 08-758-40-03-002-2008-0869-00
Rad Interna: 2178M-3-2016
Proceso: EJECUTICO
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: HERNANDO MALDONADO BARRERA
Juzgado de origen: Juzgado TERCERO MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. - Soledad, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).
Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia. Informándole que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se practique la liquidación de costas. Sírvese proveer.

**DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
LA SECRETARIA**

Soledad, catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2.022).

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada judicial de la parte demandante, aporta 13 de diciembre de 2021, solicita se practique la liquidación de costas; pero una vez revisado en el proceso que nos ocupa se evidencia que mediante auto calendaro 26 de Agosto de 2010 el juzgado tercero de origen surte traslado a costas y mediante auto de fecha de 19 de Abril de 2018 la misma se aprobaron por el juzgado Quinto civil Municipal de Soledad, no evidenciándose más solicitudes a resolver.

Por lo anterior, esta Agencia Judicial se abstendrá de impartirle trámite al memorial presentado, y en su lugar se exhortara a la apoderada judicial de la parte ejecutante que revise acuciosamente su proceso, así como las notificaciones de cada proveído.

En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD,

RESUELVE.

- 1.) Abstenerse de impartirle trámite al memorial presentado, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de este proveído.
- 2.) Exhortar a la apoderada judicial de la parte ejecutante que revise acuciosamente su proceso, así como las notificaciones de cada proveído

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL DE SOLEDAD**
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las **8:00 A.M**
Soledad, _____ de 2018

LA SECRETARIA